

PO - POLÍTICA DE INVERSIÓN SOCIAL DE PROTECCIÓN S.A.

Objetivo de la Política: Definir el marco de actuación, los propósitos y la alineación que se quiere lograr con la estrategia organizacional respecto de la inversión social que realiza Protección. Así mismo, se busca determinar los criterios de gobernabilidad y mecanismos de inversión que contribuyen a la materialización de dicha estrategia.

1. Contexto de la Estrategia de Inversión Social de Protección

En Protección creamos capacidades para el desarrollo, es así como asumimos un compromiso ético y entendemos que nuestra responsabilidad económica, social y ambiental se refleja tanto en nuestros grupos de interés, como en la operación y los procesos de nuestra cadena de valor, por eso desarrollamos iniciativas de inversión social para destinar y gestionar recursos financieros y no financieros, de manera voluntaria, estructurada y sistemática en proyectos y programas, como uno de los caminos que nos permite avanzar en el cumplimiento de nuestros ejes de sostenibilidad.

2. Conexión de la Estrategia de Inversión Social de Protección con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Trabajar por los sueños nos impulsa a ser actores activos en la construcción de un mejor futuro y entorno para todos; como Compañía en Protección somos conscientes del impacto de nuestras acciones y decisiones futuras, por eso entendemos el rol y la responsabilidad que tenemos frente al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, impulsando a través de nuestra estrategia de inversión social los siguientes:

ODS 3. Salud y Bienestar: diseñamos y desarrollamos programas que conducen al bienestar de las personas mayores apalancando los determinantes del envejecimiento.

ODS 4. Educación de calidad: Desarrollamos planes y programas de educación que propenden por educación inclusiva y promovemos iniciativas de aprendizaje durante toda la vida para nosotros, para nuestros clientes y para las diferentes comunidades que impactamos con los programas de Inversión social. Motivamos el conocimiento para la toma de decisiones conscientes y responsables y desarrollamos competencias que permiten mayores oportunidades acordes a los desafíos de empleabilidad actual.

ODS 12. Producción y consumo responsable: Diseñamos y desarrollamos prácticas que cuidan los recursos naturales. En nuestra operación garantizamos modalidades de consumo y producción eficientes y sostenibles.

ODS 17. Alianzas para lograr objetivos: Trabajamos inmersos en ecosistemas, y establecemos alianzas y aprendizajes conjuntos que propician la generación de valor para nuestros grupos de interés.

3. Relación de la Estrategia de Inversión Social de Protección con Grupos de Interés.

En Protección, la inversión social constituye un pilar para el desarrollo económico del país, una fuente que mejora la competitividad y optimiza la armonía con los diferentes grupos de interés. Así como nuestras prácticas empresariales responden a nuestra filosofía corporativa que se basa en los principios de equidad, respeto, responsabilidad y transparencia, la inversión social que se realiza desde Protección debe estar orientada a lograr el cumplimiento de dichos principios y también debe propender por la comprensión particular de cada contexto, valorando el conocimiento y la diversidad como puntos de partida en la construcción de apuestas de largo plazo que transformen la realidad social.

En este sentido, en Protección hemos identificado que la estrategia de inversión social se conecta con nuestros grupos de interés en la siguiente forma:

- Con los **accionistas**, genera confianza y fortalece la marca de manera coherente.
- Con nuestro **talento humano**, desarrolla competencias que fortalecen su propósito y lo conectan con el de la Compañía y consolidan la conciencia de responsabilidad social y sostenibilidad en el tiempo, mejorando su compromiso con la compañía y, así, su productividad.
- Con los **clientes**, promueve la participación en actividades de voluntariado para hacerlos parte del propósito de Protección.
- Con las **comunidades**, aporta a la construcción de país, a través de propiciar actividades de desarrollo social y cuidado del medioambiente.
- Con los **proveedores**, continúa acompañándolos en la adopción de buenas prácticas de Gobierno Corporativo velando por el cumplimiento de los derechos humanos.

4. Propósitos de la Inversión Social de Protección.

4.1. Los propósitos definidos por Protección para el desarrollo de la inversión social tienen los siguientes focos o ejes temáticos: **Bienestar Integral del Adulto mayor**

En relación con este eje temático la inversión social de Protección tiene como foco el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores vulnerables del país, siendo este el elemento articulador de las iniciativas de responsabilidad social. En ese sentido, en Protección participamos voluntariamente en el desarrollo de iniciativas y destinando recursos económicos y no económicos, en proyectos que mejoren la calidad de vida de esta población, que permitan la intervención integral y aporten a su bienestar desde los siguientes aspectos:

- Seguridad en el ingreso
- Modelos de cuidados de mediana y larga estancia, cuidados paliativos, cuidados domiciliarios y “cuidados al cuidador”
- Acceso a conocimiento, educación, capacitación, desarrollo de capacidades.

4.2. Fortalecimiento de la Educación

En Protección aportamos al fortalecimiento de la calidad de la educación a través de contribuciones económicas, actividades de voluntariado e iniciativas comerciales que impactan la generación de capacidades para el desarrollo, pues estamos convencidos de que la educación tiene la capacidad para promover el crecimiento, superar diferencias sociales y asegurar una mayor igualdad de oportunidades.

La inversión social que realiza Protección en este frente podrá ejecutarse directamente y/o con el apoyo de otras Compañías que compartan la misma filosofía corporativa y que tengan una estrategia orientada a estos mismos propósitos.

5. Criterios Habilitadores de la Inversión Social en Protección:

- **Pertinencia y conducencia:** las iniciativas de inversión social de Protección deberán estar alineadas con los propósitos de inversión social declarados en la presente Política.
- **Valoración del entorno:** las iniciativas en las que se pretenda participar en cumplimiento de la presente política deberán considerar las necesidades y particularidades del entorno y contexto de los grupos hacia los cuales va dirigida la iniciativa y se podrá procurar que se logre una articulación con otras iniciativas locales, nacionales y/o sectoriales.
- **Buen gobierno:** los mecanismos para la toma de decisiones de inversión social estarán alineados con los estándares de gobierno corporativo de Protección y se procurará, además, que las iniciativas sean desarrolladas aplicando estándares de debida diligencia procurando alcanzar los objetivos propuestos y la sostenibilidad de resultados e impactos de las mismas.

6. Mecanismos de Inversión Social de Protección

Para la implementación de nuestra estrategia de inversión social, anualmente en Protección adoptamos un plan de trabajo que se estructura a partir de los siguientes pilares:

- **Fortalecimiento y apoyo institucional:** Son los recursos en dinero, conocimiento y talento que se entregan a organizaciones y comunidades para incidir en el fortalecimiento de asuntos de interés público tales como el medio ambiente, la educación, la competitividad y la ciudadanía.
- **Voluntariado corporativo:** Se entiende como el mecanismo de participación donde nuestros colaboradores donan tiempo, talento y/o dinero a iniciativas sociales.
- **Asistencia humanitaria:** Hace referencia a los recursos que se destinan para apoyar alguna situación puntual u ocasional, que pone en riesgo la calidad de vida de un grupo de personas o

de un territorio o en respuesta a necesidades coyunturales, eventos externos como situaciones de emergencia, o a solicitudes de organizaciones caritativas y comunitarias

- **Iniciativa comercial con impacto social:** Se refiere a actividades relacionadas con el negocio desarrollado por Protección y orientadas hacia la comunidad. Generalmente son PROMOVIDAS por otras áreas para FORTALECER la proyección de la marca y otros objetivos de la compañía, en asociación con instituciones benéficas y comunitarias.
- **Donaciones en especie:** Se refiere a las contribuciones de productos, equipos, servicios y otros artículos no monetarios de la empresa a la comunidad.
- **Fondos de solidaridad:** Son los proyectos sociales que reciben aportes en dinero, vía donación, por parte de los colaboradores de la compañía. Recursos que son entregados a los proyectos que están habilitados institucionalmente por la organización.
- **Contribuciones en dinero:** Es el monto invertido, por la Compañía en apoyo de proyectos comunitarios. Esto puede incluir contribuciones en efectivo directas y pagos por materiales y servicios.

Adicional a los mecanismos enunciados anteriormente, en Protección también podemos desarrollar nuestra estrategia de inversión social mediante la creación de sinergias con otras Compañías que compartan la misma filosofía corporativa y que tengan una estrategia de inversión social similar con un foco similar a la de Protección.

7. Gobernabilidad y Divulgación

7.1. El **Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad** de Protección es el órgano encargado de apoyar a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia en la definición, adopción, seguimiento, medición y modificación de la Política de Inversión Social y velará que la misma se encuentre alineada con los objetivos de la Compañía y responda adecuadamente a sus Grupos de Interés.

En desarrollo de lo anterior y sin perjuicio de las funciones específicas asignadas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de Protección, este Comité podrá:

- Recomendar la adopción de nuevas prácticas, medidas y/o programas que se encuentren alineados con la presente política.
- Realizar el seguimiento e identificación de oportunidades de mejora de los programas y mecanismos de inversión social adoptados en desarrollo de esta política
- Proponer, evaluar y decidir sobre la participación de la Sociedad en proyectos de Responsabilidad Social adelantados de manera interinstitucional con organizaciones del sector público y/o privado, así como aquellos que contribuyan a cumplir los objetivos de sostenibilidad fijados por Protección.

- 7.2. El **Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad** de Protección se podrá apoyar en el Subcomité de Responsabilidad Social, en caso de existir, para el cumplimiento de sus funciones en relación con la presente política. Entre otros, el Subcomité de Responsabilidad Social podrá aprobar las propuestas de modificaciones al plan de trabajo y presupuesto asignado para el cumplimiento de la presente política, lo cual, en todo caso, deberá ser ratificado por dicho Comité.
- 7.3. El **Equipo de Sostenibilidad y Responsabilidad Social** de Protección es el responsable de administrar esta política y por lo tanto gestionará con las áreas involucradas su cumplimiento, divulgación y actualización. De igual forma, este equipo es el encargado de diseñar y ejecutar los planes de trabajo necesarios para el cumplimiento de la presente política.
- 7.4. En el Informe Anual de Sostenibilidad se revelarán los principales resultados, hitos cumplidos y logros alcanzados en desarrollo de la presente política.
- 7.5. La presente política comenzará a regir a partir de la aprobación por parte del **Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad** y su respectiva ratificación por parte de la Junta Directiva de Protección. Cualquier modificación a la política deberá surtir las mismas instancias de aprobación y ratificación mencionadas.
- 7.6. La presente política deberá ser divulgada en la página web de Protección (www.proteccion.com).